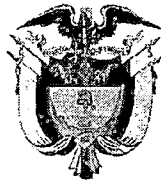


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-00783-00.
CAUSANTE: REINALDO GUZMAN.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-7108. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad solicitante. Ofíciase.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 24 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario